

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA 2022

La Concejalía de Comercio de Benidorm junto con la Asociación Empresarial Hotelera de la Comunidad Valenciana (**Hosbec**), la Asociación de Bares, Restaurantes, Cafeterías y Ocio nocturno de Benidorm (**Abreca**) y la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia (**Aico**), organizan el **XXIX Concurso de Escaparatismo y Decoración Navideña de Benidorm**, con el objetivo de fomentar y dinamizar el ambiente navideño en nuestra ciudad regulándose de acuerdo con las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. OBJETO

El presente concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comercios, hoteles y establecimientos de hostelería de Benidorm, mediante la decoración navideña de sus escaparates, fachadas y barras en el caso de los bares y restaurantes, premiando a los establecimientos con la mejor ornamentación, iluminación y ambiente navideño que contribuyan a potenciar un entorno amable en estas fechas tan señaladas utilizando las Redes Sociales.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso **todos los establecimientos comerciales, de servicios, de alojamiento y hostelería del municipio de Benidorm.**

III. INSCRIPCIÓN

1. El plazo de inscripción se iniciará el 9 de diciembre y finalizará el 22 de diciembre (ambos inclusive).

2. Los establecimientos interesados podrán participar haciendo llegar su inscripción a través de los siguientes medios:

- Rellenando el [formulario de inscripción](#)
- Por correo electrónico y enviándolo a socios@aicobenidorm.es.
- Presencialmente acudiendo a la sede de AICO sita en la calle Tomás Ortuño nº.14 edf. Huerto de Colón Portal 3 2ª planta puerta 5 o de ABRECA, ubicada en la calle de la Rioja nº.8 1º de Benidorm y en horario de oficina.

3. La solicitud de inscripción puede obtenerse acudiendo personalmente a la Concejalía de Comercio o por medio de la página web de Hosbec (www.hosbec.com), Abreca (www.abreca.es) y Aico (www.aicobenidorm.es)

4. La inscripción al concurso es gratuita.

5. Recibidas las solicitudes se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Benidorm y una vez publicada la lista de admitidos, se concede un plazo de **2 días hábiles para las alegaciones** que pudieran surgir.

Terminado este plazo, no será admitida ninguna reclamación de inscripción.

6. A partir de ese momento, será requisito indispensable para participar en el concurso publicar al menos una imagen del establecimiento engalanado en una o varias Redes Sociales de entre las que posea el participante, principalmente en Facebook y/o Instagram, utilizando en la publicación obligatoriamente el siguiente hashtag: **#Beninadal** y etiquetando al **Ayuntamiento de Benidorm** en dicha/s Red/es Social/es.

El objetivo que se persigue con esta publicación es de un lado, promocionar la ciudad y el destino, tratando de hacer viral esta actuación y el gran esfuerzo que de forma individual realiza cada participante, generando de este modo también la promoción de cada uno de los concursantes que participan en esta convocatoria.

7. En el caso de hoteles y alojamientos turísticos, HOSBEC determinará las condiciones de participación a todos sus asociados, encargándose de elaborar sus propias bases, jurado y fallo.

IV. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

• **Los escaparates y/o decoración deben estar finalizados el día 18 de diciembre.**

• **El establecimiento que tenga más de un escaparate en su misma fachada, computará a nivel de concurso como uno solo.**

- La decoración e iluminación deberá mantenerse como mínimo hasta el 8 de enero de 2023.

V. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado lo formarán:

- Un Presidente
- Tres Vocales
- Un Secretario

Estará compuesto por un técnico de la Concejalía de Comercio y miembros designados por las juntas directivas de Abreca y Aico, quienes se encargarán de valorar la ornamentación e iluminación de todos los participantes admitidos a concurso en base a los aspectos de imagen, iluminación, originalidad, creatividad, ambientación temática, montaje y complejidad estético y publicación Online en RRSS.

En el caso de hoteles y alojamientos turísticos, HOSBEC configurará su propio jurado que otorgará el fallo en esta modalidad.

VI. CRITERIO DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Creatividad: De 0 a 5 puntos
- Originalidad: De 0 a 5 puntos
- Ambientación temática: De 0 a 5 puntos
- Montaje y complejidad estética: De 0 a 5 puntos
- Publicación Online en RRSS: De 0 a 5 puntos
- Decoración exterior (exclusivamente para establecimientos hoteleros): de 0 a 5 puntos.

Cada miembro del jurado evaluará individualmente conforme a los criterios de valoración señalados, obteniendo una puntuación total sumando los criterios arriba indicados.

En caso de empate, se priorizarán aquellas ornamentaciones que obtengan mayor puntuación en el siguiente orden:

- 1º.- Mayor puntuación en el criterio de creatividad.
- 2º.- Mayor puntuación en el criterio de originalidad.
- 3º.- Mayor puntuación en el criterio de ambientación.
- 4º.- Mayor puntuación en el criterio de montaje y complejidad.
- 5º.- Mayor puntuación al mayor número de publicaciones cumpliendo los requisitos indicados anteriormente.
- 6ª.- Mayor Puntuación en la decoración exterior en los establecimientos hoteleros.

VII. PREMIOS DEL CONCURSO

SECTOR COMERCIO:

Primer Premio:

Terminal Punto de Venta completo ([TPV](#)).

(Ordenador TPV, cajón monedero, impresora térmica, lector código de barras valorado en 1.500€)

1 bono de 500€ en compras en los establecimientos asociados a Aico que elija.

Segundo Premio:

Solución [Video vigilancia](#).

(Video grabador IP con disco duro y 2 cámaras valorado en 750€)

1 bono de 250€ en compras en Med Market Cash & Carry.

Tercer Premio:

Campaña publicitaria en Onda Cero Marina Baixa y Europa FM Costa Blanca valorada en 500€

SECTOR RESTAURACIÓN:

Primer Premio:

1 bono de 2.000€ en compras de los proveedores de COBRECA.

Segundo Premio:

1 bono de 1.000€ en compras en Med Market Cash & Carry.

Tercer Premio:

Campaña publicitaria en Onda Cero Marina Baixa y Europa FM Costa Blanca valorada en 500€

SECTOR HOTELERO:

Primer Premio:

Placa conmemorativa y campaña comunicación y RRSS

Segundo Premio:

Placa conmemorativa y campaña comunicación y RRSS

Tercer Premio:

Placa conmemorativa y campaña comunicación y RRSS

PREMIO ESPECIAL COMERCIO ASOCIADO AICO

1 Tablet

PREMIO ESPECIAL HOSTELERÍA ASOCIADO ABRECA

1 Tablet

PREMIO UNIVERSAL POR PARTICIPAR.

Todos los establecimientos inscritos participarán en el sorteo de una cesta de Navidad valorada en 250€.

El número de participación se designará automáticamente según el orden de inscripción.

El sorteo se realizará el lunes día 26 de diciembre en la Gala del Concurso que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Benidorm a las 21:00horas.

VIII. FALLO DEL CONCURSO

El fallo, que será **INAPELABLE**, se hará público en los medios de comunicación, webs y Redes Sociales de la Concejalía de Comercio, Hosbec, Abreca y Aico.

El acto de entrega de premios tendrá lugar el día 26 de diciembre en el salón de actos del Ayuntamiento de Benidorm a las 21:00 horas.

XIX. OTRAS DISPOSICIONES

La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de estas bases así como la deliberación del jurado.

Todos los aspectos no recogidos en estas bases serán resueltos por los representantes de la Concejalía de Comercio y las asociaciones organizadoras.

Para cualquier aclaración, contactar con el teléfono 96 586 57 35 o bien al 660 47 86 02 o directamente personándose en:

1. La Concejalía de Comercio de Benidorm ubicada en la tercera planta del Ayuntamiento.
2. La oficina de Aico sita en calle Tomás Ortuño nº.14 edf. Huerto de Colón Portal 3 2ª planta puerta 5 de Benidorm.
3. La sede de Abreca ubicada en la calle de la Rioja nº.8 1º de Benidorm.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable: se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia (AICO) (Responsable del tratamiento), con CIF G-03669090, y dirección en la calle Tomás Ortuño nº.14 edf. Huerto de Colón Bloque 3 2ª planta puerta 5 de Benidorm (03501) Alicante, para ser incorporados al fichero "Protocolo".

Delegado de Protección de datos: Juan José Camarasa Fraile es el Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto para esta cuestión es: socios@aicobenidorm.es

Finalidades: se tratarán sus datos personales con la finalidad de gestionar el trámite del presente concurso cuyo objetivo es la de promocionar, potenciar y dinamizar la campaña de navidad de la ciudad.

Ejercicio de derechos: para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal arriba referenciada de Aico o por correo electrónico a la siguiente dirección: socios@aicobenidorm.es adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

